



DECRETO

Conforme a lo establecido en el artículo 191 del RDL 2/2.004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto de 2023 se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones al 31 de Diciembre de 2023.

Por medio de este Decreto se aprueba, por delegación de la Presidencia según Decreto de 11 de julio de 2023, el Expediente de liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio de 2023, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

En el Expediente de liquidación, en virtud de lo establecido en el artículo 93.2 de R.D. 500/1.990, quedan determinados:

1- Los Derechos Reconocidos Pendientes de cobro, que ascienden 5.653.474,11 € para el ejercicio corriente y a 1.401.326,00 € para presupuestos cerrados.

2- Las Obligaciones Reconocidas Pendientes de pago, que ascienden a 3.247.976,11 € para el ejercicio corriente, y a 23.755,41 € para presupuestos cerrados.

3- El Resultado Presupuestario Ajustado del ejercicio que asciende a 28.188.414,43 €, y cuyo detalle es:

	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones Corrientes.....	230.605.918,93	185.961.448,97		44.644.469,96
b) Operaciones de Capital.....	22.804.126,13	68.212.411,42		-45.408.285,29
1.- Total operaciones no financieras (a+b).....	253.410.045,06	254.173.860,39		-763.815,33
c) Activos Financieros.....	21.111.828,30	16.038.317,00		5.073.511,30
d) Pasivos Financieros.....	12.400.000,00	8.442.917,28		3.957.082,72
2.- Total Operaciones Financieras (c+d).....	33.511.828,30	24.481.234,28		9.030.594,02
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.....	286.921.873,36	278.655.094,67		-8.266.778,69
Ajustes:				
3.- Créditos gastados financiados con remanente de Tesorería para gastos generales.....			12.282.403,23	
4.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			44.200.350,68	
5.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....			36.561.118,17	
II. TOTAL AJUSTES (3 + 4 - 5).....				19.921.635,74
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II).....				28.188.414,43

Código seguro de verificación (CSV):

EF15 CE8D 1026 415D A150



EF15CE8D1026415DA150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefe de Servicio CASTRO VIVAR VICTORIANO el 05-03-2024

Organo resolutor Vicepresidenta 4ª RUZ CARPIO ANA ROSA el 06-03-2024

Num. Resolución:

2024/00001498

Insertado el:

06-03-2024



Diputación de Córdoba
Servicio de Hacienda

4- Remanentes de Crédito por importe de 70.760.357,69 €, según detalle:

Saldo de Créditos Disponibles	39.829.617,49
Saldo de Créditos Retenidos Ptes.Utilizar	4.360.366,75
Saldo de Gastos Autorizados	3.983.100,00
Saldo de Gastos Comprometidos	22.587.273,45

5- El Remanente de Tesorería, que refleja el superávit acumulado de esta Corporación, asciende a 34.441.833,64 €, que tras la deducción de los saldos considerados de dudoso cobro por importe de 1.105.741,19 €, así como la deducción del exceso de financiación destinado a financiar la incorporación de remanentes correspondientes a los gastos con financiación afectada a que se imputan por importe de 12.803.222,42€, resulta un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 20.532.870,03€, según detalle:

1. (+) Fondos Líquidos	39.052.965,40
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro:	7.346.731,09
+Del Presupuesto Corriente	5.653.474,11
+ De Presupuestos Cerrados	1.401.326,00
+ De operaciones No Presupuestarias	291.930,98
3. (-)Obligaciones Pendientes de Pago:	7.556.369,96
+Del Presupuesto Corriente	3.247.976,11
+De Presupuestos Cerrados	23.755,41
+ De operaciones No Presupuestarias.	4.284.638,44
4. (+) Partidas Pendientes de Aplicación	-4.401.492,89
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	4.408.890,88
+Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	7.397,99
I)-Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)	36.441.833,64
II)- Saldos de Dudoso Cobro	1.105.741,19
III)-Exceso de Financiación Afectada	12.803.222,42
IV)-Remanente Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)	20.532.870,03

Código seguro de verificación (CSV):

EF15 CE8D 1026 415D A150



EF15CE8D1026415DA150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefe de Servicio CASTRO VIVAR VICTORIANO el 05-03-2024

Organo resolutor Vicepresidenta 4ª RUZ CARPIO ANA ROSA el 06-03-2024

Num. Resolución:

2024/00001498

Insertado el:

06-03-2024



Diputación de Córdoba

Servicio de Hacienda

Conforme a lo establecido en el artículo 103, del R.D. 500/1990 se propone la determinación de los derechos de difícil recaudación aplicando los criterios establecidos en el artículo 193 bis del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según modificación aprobada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, a excepción de aquellos derechos pendientes de cobro de otras administraciones públicas, ya que esos ingresos se van a cobrar en todo caso y por tanto no son de difícil o imposible recaudación.

No obstante, ha de tenerse en cuenta que la mera declaración de recursos como de difícil o imposible recaudación no supone la anulación del derecho, ni la baja en cuentas, sino tan sólo una medida de prudencia, a fin de no utilizar Remanentes de Tesorería que por su composición no sean realizables de forma inmediata.

El expediente de liquidación de Presupuesto consta de los siguientes documentos:

- 1º Resultado Presupuestario.
- 2º Remanente de Tesorería.
- 3º Informe de Intervención.
- 4º Listados de Liquidación

Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, de conformidad con el artículo 193.4 del RDL 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Y remítase copia a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma.

Procédase a incorporar el presente expediente al de la Cuenta General del Presupuesto de 2023.

Decreto firmado electrónicamente en Córdoba, por el
VICEPRESIDENTA 4ª
Ana Rosa Ruz Carpio

Código seguro de verificación (CSV):

EF15 CE8D 1026 415D A150



EF15CE8D1026415DA150

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefe de Servicio CASTRO VIVAR VICTORIANO el 05-03-2024

Organo resolutor Vicepresidenta 4ª RUZ CARPIO ANA ROSA el 06-03-2024

Num. Resolución:

2024/00001498

Insertado el:

06-03-2024